



**Informe relativo a la inspección ambiental de un establecimiento cubierto por el Plan de inspección ambiental de Cantabria (Orden MED 2/2014, de 20 de enero)**

**1. Datos de la instalación y la actividad**

**Datos de identificación de la persona titular de la instalación y de la actividad**

*Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación*

**MEDIO AMBIENTE, AGUA, RESIDUOS Y ENERGÍA, S.A. (MARE)**

*NIF*

A-39289632

*Nombre de la entidad explotadora de la actividad (cuando sea diferente de la persona titular instalación)*

*NIF*

**Datos de identificación de la instalación**

*Nombre del establecimiento*

**CENTRO DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS EL MAZO**

*Número identificador*

**AAI/003/2009  
(AAI/037/2006)**

*Dirección*

Barrio El Mazo s/n, Sierrapando 39300

*Municipio (Provincia)*

Torrelavega (Cantabria)

*Coordenadas (UTM<sub>x</sub>-UTM<sub>y</sub>)*

X:418.046,33 -  
Y:4.800.186,85

*Actividad*

Tratamiento y eliminación de residuos no peligrosos

*CNAE-2009 (actividad principal)*

3821 (4 dígitos)

*Año de inicio de la actividad*

1999

*Clasificación DEI (RD 815/2013)*

epígrafe 5.4

*Clasificación PRTR (RD 508/2007)*

5.h)

*Núm. PRTR-España*

Nº 2097

*Sistema de gestión ambiental (SGA)*

No dispone

ISO 14001

EMAS

*Número de registro EMAS*

**Autorizaciones ambientales de la instalación y modificaciones**

*Código AAI (\*)*

1.- AAI/037/2008

*Descripción de la actividad autorizada*

Resolución inicial "Centro de Tratamiento de Residuos de El Mazo, compuesto por Estación de Transferencia y Centro de Recuperación de Residuos sólidos Urbanos y el Vertedero de residuos no peligrosos de capacidad 760.000 toneladas"

*Fecha de autorización*

29/04/2008

2.- Corrección de errores

Punto C.1. Tipo de aguas residuales vertidas

07/10/2008

3.- Modificación de Oficio

Modifica atmósfera y ruido norma CEN

24/07/2009

4.- MNS Irrelevante

Recrecimiento de la cota de coronación 92 a 98

16/11/2009

5.- Modificación de oficio

Punto Noveno relativo al depósito de la Fianza

10/12/2009

6.- Modificación Sustancial  
AAI/003/2009

Tercera Ampliación del Vertedero de Residuos No Peligrosos de El Mazo, con una capacidad total de 350.000 m3

08/04/2010

7.- MNS Irrelevante

Impermeabilizar talud

29/07/2010

8.- MNS Irrelevante

Nuevo código LER 170504

25/11/2011

9.- MNS Relevante 1.2012

Ampliación centro de tratamiento de residuos (construcción de tres naves, la instalación de nueva maquinaria y la ampliación de la lista de residuos admisibles).

16/01/2013

10.- MNS irrelevante  
1.2015

Ampliación gestión centro de recuperación y reciclaje

13/10/2015



## 2. Datos de la actuación de inspección ambiental

### Visita a las instalaciones

*Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental*

DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE; SERVICIO DE IMPACTO Y AUTORIZACIONES  
AMBIENTALES; SECCIÓN DE AUTORIZACIONES E INCENTIVOS AMBIENTALES

*Fechas de inspección (visitas "in situ")*

Inicio 24/04/2017 Final 24/04/2017

*Código acta de inspección*

AI-3/2017

### Características de la actuación de inspección ambiental

*Modalidad de inspección ambiental*

Programada  No programada (seleccionar) →

*Motivación de la inspección no programada*

Denuncia  Accidentes/Incidentes  
 Otorgamiento AAI  Modificación AAI  
 Revisión AAI  Verificación cierre  
 Comprobación incumplimientos  
 Otros →

### Alcance de la actuación de inspección ambiental

Integral: Comprobación de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada

Parcial: Comprobación de (seleccionar) →  Emisiones al aire  Emisiones al agua  Producción residuos  Gestión residuos  
 Ruidos/vibraciones  Calidad del suelo  Aguas subterráneas  Cont. lumínica  
 Otros →

*Se realizan operaciones de muestreo*

*Descripción del plan de muestreo*

*Entidad responsable de muestreo*

NO  SI (detallar) →

### Régimen de funcionamiento de la actividad

*Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección*

El vertedero está sellado, no hay entrada de residuos. El resto de actividades de la instalación funcionaban de forma habitual, a un turno: Estación de transferencia de RSU, Centro de recuperación y reciclaje de RSU (envases y cartón) y Gestor de RAEEs.

*Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada*

Sin funcionamiento  < 25%  Entre 25-50%  Entre 50-75%  > 75%

## 3. Notificación de informe propuesta y trámite de alegaciones del titular

*Fecha de informe propuesta de la inspección ambiental*

03/07/2017

*Fecha de notificación a la persona titular*

10/07/2017

*La persona titular presenta alegaciones*

X NO  SI

*Fecha de registro de alegaciones*

*Descripción de las alegaciones*

*Valoración de las alegaciones presentadas*

Se aceptan todas las alegaciones  Se aceptan parcialmente las alegaciones  No se aceptan las alegaciones

*Fecha de informe definitivo de la inspección ambiental (considerando alegaciones)*

*Fecha de notificación a la persona titular*



#### **4. Grado de cumplimiento de las condiciones de la autorización ambiental integrada**

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y, en su caso, de la valoración de las alegaciones presentadas y las acciones posteriores ejecutadas por la persona titular del establecimiento, **la conclusión relativa al grado de cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación es:**

- Se cumplen satisfactoriamente** las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación.
- Se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
Sólo se han constatado incumplimientos que se califican como "poco relevantes" o "relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar las medidas de prevención necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes identificados.
- No se garantiza un cumplimiento adecuado** de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.  
Se han constatado incumplimientos que se califican como "relevantes" o "muy relevantes" en las materias detalladas en la tabla. La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afección a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

*Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección*

- |  |  |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Aspectos administrativos y prescripciones generales | <input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones |
| <input type="checkbox"/> Contaminación atmosférica                           | <input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones                                  |
| <input type="checkbox"/> Vertido de aguas                                    | <input type="checkbox"/> Calidad del suelo y las aguas subterráneas            |
| <input type="checkbox"/> Producción de residuos                              | <input type="checkbox"/> Prescripciones como gestor de residuos                |
| <input type="checkbox"/> Contaminación lumínica                              | <input type="checkbox"/> Prevención de incendios forestales                    |
| <input type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI (especificar) → |  |

#### **5. Acciones a ejecutar**

Sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección, la persona titular de la instalación o, en su caso, la empresa explotadora, deberá ejecutar las acciones que se indican en los plazos señalados para garantizar el cumplimiento de las condiciones fijadas en la autorización ambiental.

*Acción*

*Plazo de ejecución*

*(\*) Insertar una fila por cada acción.*

#### **6. Anexos**

Los Anexos del Informe de Inspección se encuentran a disposición del público en la Sección de Autorizaciones e Incentivos Ambientales de la Dirección General de Medio Ambiente.

En Santander a 3 de Julio de 2017

## **LA SECCIÓN DE AUTORIZACIONES E INCENTIVOS AMBIENTALES**